

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 798-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 3 AGO 2012

**VISTO:** El Informe N° 677-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 500563-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 121-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 242-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 42-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jgcg y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica" en doscientos treinta y siete (237) folios útiles; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 147-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de julio del 2010 (folio 76-77), se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica", con un presupuesto de S/. 562,176.66 (quinientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis con 66/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;



Direct Regional de Supervisión y

**guidación** 

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 587-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de octubre del 2011 (folio 145), informa que se ha verificado el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme es de verse del acta de verificación y recepción de obra (folios 147-148);

m Po le

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 677-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

#### I. Características Técnicas, en términos generales.

Nombre de la obra

: Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito

de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica

Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30

Presupuesto Ejecutado Total

: S/. 522,091.30 : S/. 548,538.05 (Gobierno Regional y Municipalidad Prov. de Hyca)

Fecha de Inicio de Obra : 10 de noviembre del 2009
Fecha de Término de Obra : 28 de mayo del 2010



### II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Obra

: Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito







# Resolución Gerencial General Regional 7313 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 3 AGO 2012

de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Modalidad de Ejecución : Convenio Presupuesto Programado : S/. 522,166.35 Presupuesto Comprometido: S/. 522,167.00 Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30 Presupuesto Año : 2009 - 2010

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal

| Partida<br>Específica | Denominación                    | Costo<br>Directo | Gastos<br>Generales | Total      | Presup. no<br>Ejecutado | Presupuesto<br>Exp. Tec. |
|-----------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|------------|-------------------------|--------------------------|
| 2.6.23.24             | Costo de Producción - Personal  | 68,873.10        | -                   | 68,873.10  | -                       | _                        |
| 2.6.23.25             | Costo de Producción – Bienes    | 169,131.40       | 2,055.00            | 171,186.40 | -                       | -                        |
| 2.6.23.26             | Costo de Producción - Servicios | 259,402.37       | 22,629.43           | 282,031.80 | -                       | -                        |
| 2.6.23.27             | Costo de Producción - Otros     | _                | - :                 | -          | -                       | -                        |
|                       | Total S/.                       | 497,406.87       | 24,684.43           | 522,091.30 | 75.05                   | 522,166.35               |
|                       | Porcentajes %                   | 94.55%           | 5.43%               | 99,99%     | 0.01%                   | 100.00%                  |

Obra

: Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito

de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica

Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

Modalidad de Ejecución

: Convenio

Presupuesto Programado

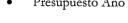
: S/. 522,166.35

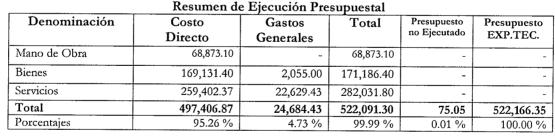
Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00 Presupuesto Ejecutado

: S/. 522,091.30

Presupuesto Año

: 2009 - 2010







Regiffnal de

### Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

Obra

: Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito

de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica

Función

: 015 Transporte

Programa

: 033 Transporte Terrestre

Sub Programa

: 0066 Vías Vecinales







## Resolución Gerencial General Regional Nro. 798-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 3 AGO 2012

Componente : 2208845Pliego : 447

• Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución : Convenio

• Resp. de la Ejecución : Municipalidad Provincial de Huancavelica

Presupuesto Programado : S/. 522,166.35
Presupuesto Comprometido : S/. 522,167.00
Presupuesto Ejecutado : S/. 522,091.30
Presupuesto Año : 2009 - 2010

| Liquidación Pr | resupuestal    | Liquidación Financiera                   |   |  |
|----------------|----------------|--|---|--|
| Concepto       | Importe en S/. | Cuentas Contables                        | Importe en S/.                          |  |
| Mano de Obra   | 68,873.10      | 33 Inmueble Maquinaria y Equipo          | 522,091.30                              |  |
| Bienes         | 171,186.40     |  | , |  |
| Servicios      | 282,031.80     | 333.01 Administración Directa - Convenio |   |  |
| TOTAL          | 522,091.30     |  | 522,091.30                              |  |



Direct

Regional ue

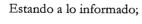
upervisión y

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;



De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;





Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;







# Resolución Gerencial General Regional Nro. 798-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, '1 3 AGO 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Plataforma del Puente Angasmayo, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009-2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores para el proceso de transferencia físico y contable de la obra, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Miguel Angel García Flamos GERENTE GENERAL REGIONAL



pnal de Visión y

undación





